



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	FLORES LINARES DELIA
<b>Título Habilitante:</b>	16-REQ/C-D-005-14
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	037-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPR
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	01/07/2015
<b>Zafra:</b>	2015-2016
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	8431.3
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	PAIMA RIOS HUGO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 16/11/2015, Término: 20/11/2015

Nro Res. Inicio PAU: 043-2016-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Ampliación PAU: 213-2016-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 252-2016-OSINFOR-DSCFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 8.96U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Aspidosperma sp.   Quillobordon		24.027	15.024	15.024	100%	62,5%
2	Cariniana sp.   Cachimbo		134.976	35.004	35.004	100%	25,9%
3	Cedrela odorata   Cedro		355.67	45.02	41.553	92,3%	11,7%
4	Hymenaea sp.   Azúcar huayo		67.501	10.016	10.016	100%	14,8%
5	Simarouba amara   Marupa		316.875	4.002	4.002	100%	1,3%
6	Tabebuia sp.   Tahuari		76.484	25.014	25.014	100%	32,7%

Fuente: Resolución N° 252-2016-OSINFOR-DSCFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 17:57:11

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

